



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
RPC/CGF/CPM/JML/RDS

RESOLUCIÓN N° :36/2016

ANT. : SOLICITUD DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, PRESENTADA POR ECO SANTIAGO SPA.

MAT. : CALIFICA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO PARQUE SOLAR CORDILLERA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 150 DEL D.S 40 DE 2012 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y DEL ARTÍCULO 19° DE LA LEY N° 20.283.

Santiago, 19/01/2016

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7° y 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N° 93 de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, Reglamento General de la mencionada Ley y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; lo indicado en el Decreto N° 29, de 26 julio de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según estado de conservación, publicado en el Diario Oficial el 27 de abril de 2012; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013, y la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el “Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en Virtud del Artículo 19° de la Ley N° 20.283”.
2. Carta recepcionada bajo el registro N°4575, de fecha 04 de noviembre de 2015, mediante la cual don Eduardo Daniel Guzmán Briones, Representante Legal de la empresa ECO SANTIAGO SpA., ingresó a CONAF solicitud para obtener la Calificación de Interés Nacional del Proyecto “Parque Solar Cordillera”.
3. Carta Oficial N° 423, de fecha 19 de noviembre de 2015, de esta Dirección Ejecutiva, mediante la cual se solicitó complementar información sobre el número de ejemplares a intervenir, y además se comunicó que se da cumplimiento a la documentación requerida para tramitar la solicitud de Calificación de Interés Nacional.
4. Carta recepcionada con Registro N°5001, de fecha 26 de noviembre de 2015, mediante la cual da respuesta a observaciones realizadas en Carta Oficial N°423/2015.
5. Acta de la Comisión Evaluadora de Interés Nacional, de fecha 12 de enero de 2016.

CONSIDERANDO

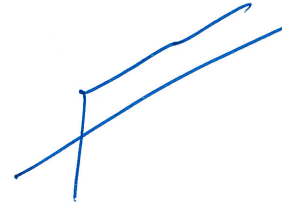
1. Que mediante la Carta de fecha 04 de noviembre de 2015, recepcionada bajo el registro N° 4575, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en su artículo 19° y por el D.S. 40 de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, en su artículo 15°, don Eduardo Daniel Guzmán Briones, Cédula Nacional de Identidad N°8.547.333-6, Representante Legal de la empresa ECO SANTIAGO SpA, hizo entrega a CONAF de los antecedentes relativos a la Calificación de Interés Nacional del Proyecto “Parque Solar Cordillera”.
2. Que en consideración a los fundamentos esgrimidos por el interesado, en relación a los Criterios 3 y 4 del “Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas”, en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283 (Formulario A, parte G), esta Corporación determinó necesario convocar a las siguientes Entidades del Estado, con competencia en el ámbito de acción del referido Proyecto: Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Energía, Servicio Agrícola y Ganadero - SAG, Municipalidad de Lo Barnechea y Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
3. Que con fecha 12 de enero de 2016, se llevó a cabo en dependencias de la Corporación Nacional Forestal, Oficina Central, la sesión de la Comisión Evaluadora de la Calificación de Interés Nacional del citado Proyecto, conformada por las distintas entidades del Estado, cabe señalar que en dicha reunión, no participó el Ministerio de Medio Ambiente. El interesado expuso los fundamentos en que sustentó su solicitud.
4. Que de acuerdo con la descripción presentada para el Proyecto “Parque Solar Cordillera”, éste se ejecutaría en terrenos ubicados en la comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, el cual consiste en la instalación y operación de una central solar formada por 577.600 módulos fotovoltaicos, con una potencia unitaria de 310 Wp. El proyecto tiene como objetivo generar energía eléctrica a partir de energía solar por medio de tecnología fotovoltaica, logrando generar en un año aproximadamente 415.000 MWh. La energía será inyectada al Sistema Interconectado Central (SIC) a través de la línea de alta tensión existente en el sector, denominada “LTE Santa Filomena-Confluencia, 220 kV”, a la cual se conectará a través de una Subestación.
5. Que el Proyecto “Parque Solar Cordillera”, identifica una superficie a intervenir de Bosque Nativo de Preservación de 12,6 ha. y una superficie de hábitat a afectar de 70 ha.
6. Que el Proyecto “Parque Solar Cordillera”, en una superficie de 12,6 ha. pretende eliminar 101 ejemplares de *Porlieria chilensis*, especie clasificada como Vulnerable por el Decreto Supremo N° 51, de fecha 24 de abril de 2008, del Ministerio de Medio de Agricultura.
7. Que analizado y ponderado todos los antecedentes relativos al proyecto presentado por el interesado, la Comisión Evaluadora referida precedentemente, manifestó su parecer en cuanto a Calificar de Interés Nacional el Proyecto “Parque Solar Cordillera”, con cinco votos a favor.

RESUELVO

1. Calificase de Interés Nacional el Proyecto “Parque Solar Cordillera”, presentado a la Corporación Nacional Forestal, por don Eduardo Daniel Guzmán Briones, Representante Legal de la empresa ECO SANTIAGO SpA.
2. Notifíquese al interesado por carta certificada, para los fines pertinentes.
3. Notifíquese esta Resolución en conocimiento de los Ministerios y Servicios señalados en

el considerando segundo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: Carta 04 de noviembre 2015
Documento Digital: Carta 27 de noviembre 2015

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
423/2015 Carta Oficial	19/11/2015

Distribución:

Conrado Gonzalez Fritz-Jefe Departamento de Evaluación Ambiental
Ricardo Andrés Díaz Silva-Jefe Sección Evaluación Ambiental Departamento de Evaluación Ambiental
Jocelyn Elena Morales Lopez-Analista-Fiscalizador Departamento de Evaluación Ambiental
Tamara Huerta Calderón-Secretaria E.A. (S) Departamento de Evaluación Ambiental
Luis Humberto Garrido Ibáñez-Jefe (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.RM
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía
Pablo Badenier Martínez-Ministro del Ministerio del Medio Ambiente Ministerio del Medio Ambiente
Máximo Pacheco -Ministro de Energía MINISTERIO DE ENERGIA
Angel Sartori Arellano-Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - SAG
Felipe Guevara Stephens-Alcalde Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea
Claudio Orrego Larraín-Intendente Gobierno Regional Metropolitano de Santiago